



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## Municipalidad Provincial de Huanta

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2024-MPH/CM

Huanta, 29 de febrero de 2024.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

##### VISTO:

En la **IV Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 29 de febrero de 2024, el Pedido N° 001-2024-MPH/CALVTUR/P sobre la designación del encargado de registro de información del Balance Semestral de los regidores en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la Republica para el año 2024 enmarcando sus funciones en lo previsto a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", en cuyo numeral 7.1.1 de las Disposiciones Específicas ha previsto que corresponde al Concejo Municipal designar mediante documento formal al encargado del registro de información dentro de los primeros 05 días hábiles del mes de enero de cada año. Dicha designación es por un periodo anual. El objeto de dicha directiva es regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;

Que, con Pedido N° 001-2024-MPH/CALVTUR/P la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Transito y Transporte Urbano y Rural solicitan la designación para el año 2024 del responsable que cumpla con el Registro de Información en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la Republica del Balance Semestral como lo exige la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, proponiendo a los funcionarios o servidores asumirían dicha responsabilidad;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 39°; "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos



concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, correspondiendo al despacho de Alcaldía su ejecución;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por mayoría calificada (09 votos) con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a la servidora Ing. **KUSY NATALY ARGUMEDO GONZALES** en su condición de personal de apoyo de la Sala de Regidores como responsable del registro de información del Balance Semestral de los regidores en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la Republica para el año 2024 enmarcando sus funciones en lo previsto a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

**ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Ing. **KUSY NATALY ARGUMEDO GONZALES** conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Secretaría General, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta con las formalidades de ley para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Mag. BELISARIO LOPE ROMANI  
ALCALDE